## RESOLUCIÓN APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

ÁREA/PROCESO: ÁREA SANITARIA

**OBJETO:** Contratación de la prestación del servicio para la renovación del servicio de almacenamiento de imágenes, mantenimiento y soporte del software de Idonia para "Mutualia", Mutua Colaboradora Con La Seguridad Social Nº 2.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato es de CUARENTA Y UN MIL EUROS (41.000 €), I.V.A. excluido y distribuido por lotes y anualidades conforme el siguiente detalle:

		Importe máximo Anual (IVA EXCL)
	01/05/2021-	5.979,17 €
	31/12/2021	
PERIODO INICIAL	01/01/2022-	10.250,00 €
(24 MESES)	31/12/2022	
	01/01/2023-	4.270,83 €
	31/04/2023	
	01/05/2023-	5.979,17 €
1º PRÓRROGA	31/12/2023	
(1 AÑO)	01/01/2024-	4.270,83 €
	31/04/2024	
	01/05/2024-	5.979,17 €
2º PRÓRROGA	31/12/2024	
(1 AÑO)	01/01/2025-	4.270,83 €
	31/04/2025	
	TOTAL	41.000 €

EXPTE. Nº: 2021/013/01

<u>VISTO</u>

El expediente de referencia, con los documentos exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

## **CONSIDERANDO**

La suficiente justificación de la necesidad de las prestaciones objeto del contrato recogida en la memoria de inicio de la contratación.

Las facultades que como Órgano de contratación se atribuyen a esta Dirección en el Artº. 35 del Reglamento sobre colaboración en la gestión de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1993/1995, de 7 de diciembre, Estatutos vigentes de Mutua y poder otorgado a mi favor en Bilbao, a 21 de mayo de 2015, y 9 de noviembre de 2017 complementario del anterior ante el Notario de Bilbao D. Eduardo Ares de Parga Saldías con los números 1.250 y 3.348, respectivamente, de su protocolo.

## **RESUELVO**

- 1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2º.- Aprobar el Expediente de Contratación iniciado.
- 3º.- Aprobar el gasto señalado.
- 4º.- Procédase a la apertura del procedimiento de adjudicación según el procedimiento y forma de adjudicación que se establecen en el Pliego de Condiciones Particulares, por el objeto e importe señalados.

En Bilbao, a 05 de marzo de 2021

Por el Órgano de Contratación

IGNACIO LEKUNBERRI HORMAETXEA